



ARGUMENTOS DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO ANTE EL REAL DECRETO-LEY 13/2010

9 de diciembre de 2010

1. La actual **Ley de Cámaras** (Ley 3/93, de 22 de marzo) fue **aprobada por unanimidad de todos los partidos políticos** con representación parlamentaria.

2. Las medidas contenidas en el Real Decreto-ley **invaden competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas** en la Ley 3/93 y en los correspondientes Estatutos de Autonomía. A la vez limitan la posibilidad de que las Cámaras colaboren activamente junto con las Administraciones autonómicas en el territorio de cada una de ellas.

3. Las Cámaras somos una **institución de más de 125 años de antigüedad** que articulan España y que **existen en todo el mundo con un funcionamiento similar**, particularmente en el contexto de la Europa continental. Las Cámaras somos la institución **más representativa del tejido empresarial**.

4. Las Cámaras de Comercio son **corporaciones de derecho público** que:

a. Tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los **intereses generales** del comercio, la industria y la navegación (art. 1.3, Ley 3/93).

b. Son **instituciones intermediarias** entre el sector público y la iniciativa privada, **prestando multitud de servicios complementarios**. La supresión de las cuotas camerales afectará negativamente al desarrollo de programas de mejora de la competitividad de las PYMES, con consecuencias evidentes:

i. **Pone en peligro la continuidad del proceso de internacionalización de las empresas españolas**, en particular:

- ✓ 17.000 empresas al año dejarán de participar en misiones comerciales
- ✓ 19.000 empresarios al año no podrán formarse en internacionalización
- ✓ Más de 500.000 consultas dejarán de atenderse en el ámbito del sector exterior anualmente
- ✓ 7.000 empresas no contarán con apoyo para iniciarse en la exportación gracias a las Cámaras (datos correspondientes al programa PIPE, en vigor desde 1997)
- ✓ 42 Comités Bilaterales de Cooperación Empresarial desaparecerán

- ✓ La tramitación de los documentos de Admisión Temporal de Mercancías (cuadernos ATA) y de los Certificados de Origen Comunitario, claves para facilitar el comercio internacional de mercancías, en vigor desde la década de los sesenta, quedaría paralizada
- ✓ Desde 1991 se han destinado alrededor de mil millones de euros a la promoción del comercio exterior

ii. Pone en peligro las actividades de formación dirigidas a las empresas, en particular:

- ✓ La continuidad de la entidad formativa que más recursos destina después de la propia Administración
- ✓ 140.000 alumnos dejarán de formarse anualmente en los 54 centros de formación de la red de Cámaras
- ✓ 8.500 cursos al año no se impartirán en formación empresarial
- ✓ 10.000 jóvenes no podrán participar cada año en programas de emprendedores en la escuela

iii. Pone en peligro los servicios de apoyo a creación y consolidación de empresas, en particular:

- ✓ 35 Ventanillas Únicas Empresariales (VUEs) que han informado a más de 253.000 emprendedores y que han generado más de 80.000 empleos no prestarán sus servicios
- ✓ 86 viveros de empresas con más de 1.000 empresas que pasan por ellos cada año no podrán utilizarse
- ✓ 25.000 compañías al año no se beneficiarán de los cursos de creación o consolidación de empresas de la Fundación Incyde de las Cámaras
- ✓ 80.000 emprendedoras y 20.000 empresas creadas por mujeres (2003-2010) no contarán con asesoramiento
- ✓ Se limitará la posibilidad de crear:
 - Una empresa individual en media hora, tal y como ahora se realiza en las VUEs de las Cámaras (si previamente ha registrado el nombre y la escritura notarial)
 - Una Sociedad Limitada para que pueda facturar en 1 hora
 - Una Sociedad Limitada Nueva Empresa en 48 horas

iv. Pone en peligro las acciones de impulso de la innovación y nuevas tecnologías en las empresas, en particular:

- ✓ Más de 9.000 acciones anuales en materia de innovación para las empresas desaparecerán
- ✓ 128.000 certificados digitales emitidos verán dificultada su continuidad

v. Pone en peligro la representación y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, en particular:

- ✓ La participación directa de cerca de 7.000 empresarios cada año en las Comisiones consultivas de trabajo de las Cámaras
- ✓ 2.000 Convenios de colaboración con terceros dejarán de gestionarse y aplicarse
- ✓ 1.200 publicaciones dirigidas a la empresa cada año no se editarán ni difundirán
- ✓ 51 Servicios de Estudios, líderes en economía regional, dejarán de asesorar y ejercer la faceta consultiva de las Cámaras

vi. Pone en peligro la prestación de otros servicios a las empresas, tales como:

- ✓ El acceso a financiación preferente por parte de las empresas a través de los acuerdos de las Cámaras con entidades financieras
- ✓ 126 Antenas (puntos locales de información y asesoramiento en materia empresarial, situados en ubicaciones periféricas y con limitaciones en el acceso a conocimientos, recursos y oportunidades para impulsar y mejorar la actividad productiva) dejarán de asesorar y contestar a 49.000 consultas anuales sobre asuntos empresariales en todo el territorio
- ✓ 45 cortes de arbitraje no contribuirán a la agilización de los procesos de mediación entre empresas o 3.000 puestos de trabajo especializados en la prestación de servicios empresariales se perderán o 100.000 ofertas de empleo dejarán de ser canalizadas por la red cameral cada año
- ✓ 200 millones de euros procedentes de Fondos Europeos para el apoyo empresarial dejarán de ser gestionados por la red de Cámaras de Comercio (2007-2013)
- ✓ Alrededor de 700.000 empresas beneficiarias de los proyectos en red del Consejo y Cámaras cofinanciados con Fondos Europeos no contarán con apoyo (2000-2006)
- ✓ Se perderán las Bolsas de oportunidades de negocio y el acceso a subvenciones

En suma, estos momentos hay alrededor de 500.000 PYMES que se benefician de los servicios de las Cámaras de Comercio.

La mayoría de estas actividades se realizan en colaboración con la Unión Europea, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc., con lo que la supresión de cuotas dificultaría gravemente la continuidad de estos programas.

c. Son **órganos consultivos y de asesoramiento de las Administraciones Públicas**, identificando las necesidades de las empresas y proponiendo medidas para su mejora competitiva. Su eliminación supondría la renuncia a un **destacado actor de la sociedad civil**.

5. La **red cameral** está conformada por 88 Cámaras de Comercio y 450 puntos de atención personalizada a las PYMES, y donde estas reciben asesoría permanente y atención especializada a sus necesidades. Los servicios se prestan en todos ámbitos sectoriales y territoriales, desde grandes ciudades a pequeñas localidades (Antenas).

Esta implantación permite a las Cámaras constituirse como la **red más importante de servicios de empresas y a los emprendedores**, con notable diferencia sobre las demás. Además, este entramado está conformado por multitud de **recursos y especialistas** (alrededor de 3.500 puestos de trabajo) **en la atención y asistencia a las necesidades empresariales**.

Su **contribución al desarrollo y a la cohesión económica y social de los territorios** es indudable y reconocida. Por una parte, las Cámaras colaboran en el establecimiento de un entorno económico con primacía de la cultura empresarial como impulsora del desarrollo económico local.

Las Cámaras son la **voz de las empresas**, ejerciendo una función consultiva de carácter activo que beneficie al conjunto de la sociedad y estimule el desarrollo equilibrado de los territorios. Al tiempo, numerosas iniciativas y acciones directas de las Cámaras encuentran destacados impactos en el desarrollo de los territorios.

Al tiempo, la red de Cámaras de Comercio supone una de las escasas **instituciones con implantación nacional y con capacidad real para la articulación e implantación de políticas comunes en todo el territorio español**, al margen de posibles trabas derivadas del actual modelo autonómico. Esta característica permite emprender iniciativas de modo coordinado, ágil y consensuado.

6. **Las Cámaras son financiadas por las propias empresas con carácter finalista**, sin participar de los Presupuestos Públicos. Además, su **gestión es privada**, ejercida por las empresas que, democráticamente, son elegidas cada 4 años en las respectivas demarcaciones camerales. Las cuentas camerales son transparentes y objeto de auditorías sistemáticas.

La eliminación de financiación pública priva al sector privado de recursos públicos para la mejora de la competitividad de las PYMES.

Los servicios que prestan las Cámaras a las PYMES son financiados fundamentalmente por los pagos de las grandes empresas, lo que significa un importante **efecto redistributivo en favor de las empresas de menor dimensión, las pymes**.

En el caso concreto de Cantabria y según los datos de la Agencia Tributaria, el número de empresas es de 36.383.

Empresas sin cuota	16.656	45,78%
Empresas que pagan menos de 100 € al año	16.954	46,59%
Empresas que pagan entre 100 y 600 € al año	2.288	6,29%
Empresas que pagan más de 600 € al año	485	1,33%

En resumen, el 92,37% de las empresas no pagan cuota a la Cámara de Comercio de Cantabria o esta es inferior a 100 € al año.

En consecuencia, la supresión de la cuota sólo beneficiaría a las grandes compañías y no a las pequeñas.

Los ingresos de las Cámaras por cuotas están relacionados con los beneficios que obtienen las empresas. Por lo tanto, **los presupuestos de las Cámaras se adaptan a la coyuntura económica de las sociedades.**

7. El **programa electoral** del Partido Socialista del año 2008 contemplaba exclusivamente la “exclusión de los trabajadores autónomos económicamente dependientes y otras categorías del pago de la cuota de las Cámaras de Comercio”, considerando además la participación de estas instituciones en el desarrollo de otros proyectos relacionados con las TIC o la justicia.

En el programa electoral del 2004 se proponía “hacer de las Cámaras de Comercio e Industria instituciones verdaderamente representativas y eficaces para todos los emprendedores”.

8. Las medidas contenidas en el RD sobre afiliación voluntaria a las Cámaras, supresión de la obligatoriedad de la cuota cameral y conservación de la naturaleza como corporaciones de derecho público, suponen una **ruptura con el modelo continental de Cámaras de Comercio de derecho público.**

Las Cámaras públicas europeas están dotadas de recursos económicos, fijados por Ley, para el desempeño de sus funciones públicas asignadas, principalmente la representación, promoción y defensa del interés económico general de las empresas. Estas Cámaras son organismos independientes y autónomos, sometidos al control de legalidad por parte de autoridades públicas. Entre los países de nuestro entorno con el modelo de Cámaras de derecho público se encuentran Austria, Alemania, Croacia, Francia, Grecia, Holanda, Italia, Luxemburgo y Turquía.

9. Las Cámaras son **entidades vivas, que no han dejado de evolucionar** y de adaptarse a los nuevos perfiles que exigían los tiempos. En su etapa más reciente, las Cámaras se han adaptado con la Ley de 1993 de nuevo a las exigencias de nuestra época, como son el Estado de las Autonomías, la pertenencia de España a la Unión Europea y la internacionalización de la economía. Con todos esos cambios, sigue inalterada su primera vocación: servir al interés económico general de España.

10. La supresión de la cuota cameral supone la **desaparición de importantes recursos que se destinan obligatoriamente a la internacionalización de la PYME** (2/3 del recurso cameral permanente) **y a la formación** (1/3 del recurso cameral

permanente). La salida de la crisis pasa porque más PYMES se internacionalicen, mientras que con esta medida se reducirán los fondos que se dedican a este ámbito.

11. Con la anulación de la cuota cameral desaparece un impuesto finalista, pagado en su mayor parte por grandes empresas, cuyos recursos se destinan a promocionar la internacionalización y formación de las PYMES. **Las Cámaras prestan servicios fundamentales para las empresas de la economía del futuro**, las que se están internacionalizando, incorporando innovación, formándose continuamente o apuestan por el uso de las nuevas tecnologías de la información, la mayoría de ellas, a través de los programas de las Cámaras.

Si no se dota a las Cámaras de financiación pública se reducirán los recursos que se destinan a estas materias clave para la salida de la crisis o se tendrán que financiar con impuestos pagados por todos los ciudadanos o con pagos directos de las PYMES.